

**MAGTIK S.A.**

Completa edicto Nº 43226/19 del 19/06/2019. Por Acta de Asamblea del 23/08/2019, y en función de las observaciones formuladas a los puntos C) y G) del objeto social publicado en su oportunidad, se dio nueva redacción quedando redactados: "C) Administración de billetes, cartones de bingo, cupones o comprobantes físicos o virtuales, o cedulas impresas, tarjetas y tickets en toda su variedad para juegos de sorteos o de apuestas, graficas u on line, o otro sistema que se creare o instrumentare en el futuro, por los Estados Nacionales, Provinciales y/o Municipales, Entes específicos con Loterías de Beneficencia y/o cualquier ente o Instituto dependiente, independiente y/o autárquico que explote tales juegos autorizados por los Poderes Públicos cualesquiera fueran los fines recaudatorios de tales juegos de sorteos o de apuestas.- Se entiende como tal, la impresión de los billetes y/o cupones y/o cedulas o instrumentos similares que permitan participar en los juegos mencionados, la publicidad y/o distribución de los mismos, la gestión, el desarrollo de los software y de los sistemas para la captura, administración y el procesamiento de los datos y la comercialización de tales instrumentos (oficial o autorizados)." y "G) La prestación de los Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (Tic's), consultoría e ingeniería tecnológica en telecomunicaciones, en informática y en sistemas de la información y el asesoramiento, comercialización, implementación y mantenimiento de proyectos en las materias anteriormente indicadas. Podrá dar la prestación, contratación, subcontratación, elaboración, desarrollo, control y ejecución de todo tipo de servicios TIC's, entre ellos telecomunicaciones, radiodifusión, medios, informáticos, de telecomunicaciones y de consultoría e integración de tecnologías de la información y de las comunicaciones y la elaboración, edición, producción, publicación y comercialización de productos audiovisuales. Podrá dar el asesoramiento, comercialización, instalación, desarrollo y servicios de mantenimiento en integración de sistemas y servicios de diseño e implementación para aplicaciones de Banda Ancha y Networking, así como integración de redes y servicios de operación y mantenimiento para operadores de telecomunicaciones, compañías eléctricas y todo tipo de empresas. Podrá dar el asesoramiento, comercialización, instalación, desarrollo y mantenimiento de soluciones para redes de telecomunicaciones en todo tipo de tecnología. Asimismo, el ofrecimiento de soluciones tales como acceso a Internet de alta velocidad, seguridad, gestión y mantenimiento de redes. Podrá dar la exportación, importación, asesoramiento, comercialización, instalación, soporte y mantenimiento (help desk) de cualquier clase de equipo de telecomunicaciones o informáticos, hardware, software y de aplicaciones instaladas en los equipos especificados. El análisis, programación, preparación y aplicación de sistemas informáticos para toda clase de actividades, su suministro, implantación e integración, así como la formación y el asesoramiento a personas y empresas. Podrá dar la prestación de servicios de externalización de operaciones de sistemas, comunicaciones y relacionados con las tecnologías de la información. La consultoría estratégica, tecnológica, organizativa, formativa y de procesos tanto para las diferentes Administraciones Publicas como para entidades mixtas, privadas y personas físicas. Podrá dar la promoción, creación y participación en empresas y sociedades, industriales, comerciales, inmobiliarias, de servicios y de cualquier otro tipo. Las actividades que integran el objeto social podrán ser desarrolladas por la propia Sociedad total o parcialmente de modo indirecto, en cualquiera de las formas admitidas en Derecho y, en particular, a través de la titularidad de acciones o de participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo.- A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por la ley o el presente estatuto, celebrando en nombre de la sociedad, toda clase de actos jurídicos que tiendan al

BOLETÍN OFICIAL

de la República Argentina



<https://www.boletinoficial.gob.ar/pdf/linkQR/RTBIOTVQenhTamgreFpJZ1U0d1UwZz09>

cumplimiento del objeto social, entre ellos solicitar licencias, autorizaciones de registros de servicios y/o cualquier otro acto jurídico ante los Organismos Reguladores y Autoridades de Aplicación, ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES (ENACOM), Secretaría de Comunicaciones, Ministerio de Modernización, Ministerio del Interior, Jefatura de Gabinete, etc. y otros organismos del Estado Nacional, Autoridades Municipales, Provinciales y Nacionales, Entes autárquicos, descentralizados, organismos públicos y privados, Bancos y Entidades financieras y demás instituciones de crédito oficiales o privadas, establecer agencias, sucursales y toda otra especie de representación dentro o fuera del país. Toda actividad que, en razón de la materia este reservada a profesionales con título habilitante, será realizada por los mismos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todos los actos que no estén prohibidos por las leyes o por este contrato.” Autorizado según instrumento privado Acta de fecha 23/08/2019 Javier Martin Galella - T°: 100 F°: 245 C.P.A.C.F.

e. 30/08/2019 N° 64364/19 v. 30/08/2019

Fecha de publicacion: 30/08/2019

